



RESOLUCION No. 038

(23 de mayo de 2022)

Por medio de la cual se oficializa la “**CONCENTRACIÓN PREPARATORIA PARA LA SELECCIÓN DE GIMNASIA RÍTMICA CATEGORÍA MAYORES, del 13 al 29 de junio de 2022 en la ciudad de Sogamoso y Bogotá**”.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley y

CONSIDERANDO:

- a) Que se requiere realizar concentración para las gimnastas seleccionadas según Resolución No. 021 del 05 de abril de 2022, en la cual se convocaba a chequeo selectivo a las Gimnastas de Categoría Mayores para participar en el Campeonato Panamericano Mayores Rio 2022 y XIX Juegos Bolivarianos Valledupar 2022.
- b) Que este evento se encuentra establecido en el Calendario Único Nacional de la Federación Colombiana de Gimnasia 2022.
- c) Que es deber del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas Nacionales, que se desarrollen en el país

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - oficializar “**CONCENTRACIÓN PREPARATORIA PARA LA SELECCIÓN DE GIMNASIA RÍTMICA CATEGORÍA MAYORES, del 13 al 29 de junio de 2022 en la ciudad de Sogamoso y Bogotá**”.

ARTICULO SEGUNDO. – **Concentración Nacional Categoría Mayores Individual**

LUGAR: CAR - Bogotá
FECHA: 13 al 29 de junio de 2022

ARTÍCULO TERCERO: de las **Deportistas Convocadas**

No.	NOMBRES	LIGA
1	LINA DUSSAN OROZCO	BOGOTÁ
2	VANESSA GALINDO SAAVEDRA	ATLANTICO
3	LUNA HENAO BEDOYA	ANTIOQUIA



4	CELIA MEDINA VARGAS	BOGOTÁ
5	MARTA PARDO DE CORTEZ	ENTRENADORA

ARTICULO CUARTO. – Concentración Nacional Categoría Mayores Conjunto

LUGAR: Liga de Gimnasia de Boyacá
FECHA: 13 al 29 de junio de 2022

ARTICULO QUINTO. - de las Deportistas Convocadas

No.	NOMBRES	LIGA
1	NATALIA JIMENEZ TAMAYO	CALDAS
2	KIZZY RIVAS MARTINEZ	BOYACÁ
3	NICOL MORA MONSALVE	BOGOTÁ
4	KAREN DUARTE FERNANDEZ	BOYACÁ
5	ANGELICA RIVERA VASQUEZ	BOYACÁ
6	ADRIANA MANTILLA CAMARGO	BOYACÁ
7	MARIANGEL BALZA REVERON	ENTRENADORA

ARTICULO SEXTO. - Condiciones

La concentración es de carácter obligatorio, de acuerdo a las directrices del Comité Olímpico Colombiano, para la adecuada preparación a los eventos del presente año.

ARTICULO SEPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JAIME EDUARDO CORREDOR SEGURA
Presidente



SAMIR PORTILLO DIAZ
Secretario